

GUIA PENSIONADO CONSUBANCO

Los plazos en esta empresa son de 36 a 60 meses y aplica para:

LQ3, CREDITOS NUEVOS, SEGUNDOS CRÉDITOS, RENOVACIONES INTERNAS O COMPRAS INTERCOMPAÑIAS.

NOTA: Cualquier solicitud ingresada requiere VOBO de tu supervisor quien lo solicitara con Iván Martínez

Tasa normal:

Plazo	Tasa	Monto	CAT
36 MESES	2.50%	145 MIL a 500 MIL	40.02%
48 MESES	2.44%	100 MIL a 500 MIL	38.86%
60 MESES	2.40%	95 MIL a 500 MIL	38.16%

Toda compra de cartera requiere que el CAT del crédito a comprar sea mayor al CAT vigente y se requiere un mínimo de 24 pagos aplicados visibles en SIPRE.

Documentos:

INE	Ambosladosytotamentelegible(fotografía)
Biométricos	Anexarbiometríadactilarofacialexitosa.
Videograbación	Anexarfoliodevideograbación IMSS.
Clabe	Solicitarclabe interbancaria dondedepositan lapensión.
Comprobante de Domicilio	Debedeseranombredeltitularocompartirapellidos FORZOSO
Cuestionario Medico	Aplicapara INVALIDEZEINCAPACIDADES

Sujetos a crédito:

- Cesantía.
- Vejez.
- Viudez.
- Viudez-Orfandad.
- Invalidez de carácter permanente.
- Incapacidad con carácter definitiva.
-

Pensiones por vejez o invalidez Hombres:

Requieren el pago de un seguro, este seguro le descontara una vez realizado el depósito del préstamo, y el monto del seguro se determina con base al monto y plazo solicitado.

Plazos dependiendo la edad:

EDA MAXIMA	PLAZO	MONTO
77 años	36 meses	145 mil a 500mil
76 años	48 meses	100 mil a 500mil
75 años	60 meses	95mil a 500mil

NOTA: Se puede considerar una edad mayor de hasta 85 años (esto incluye el plazo del crédito) y requiere el pago de un seguro mismo que se descontará una vez depositado el préstamo, y el monto del seguro se determina con base al monto y plazo solicitado.

EDAD MAXIMA	PLAZO	MONTO
82años	36meses	145 mil a 500mil
81años	48meses	100 mil a 500mil
78-80años	60meses	95 mil a 500mil

Dispersiones:

Todos los depósitos se harán a la cuenta donde el cliente recibe la pensión y no es necesario presentar documento o información adicional.

Video con audio:

Por instrucciones del instituto se deberá obtener un video con audio grabado con una calidad mínima de 480p, con luz nítida, en el cual se perciba el rostro completo del jubilado quien deberá citar en voz alta el siguiente texto:

Yo (NOMBRE DEL PENSIONADO) acepto de CONSUBANCO S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE el otorgamiento de un crédito por un monto de (MONTO DEL CRÉDITO) mismo que será retenido en (# MENSUALIDADES).

Asimismo, autorizo al IMSS a que retenga de mi PENSIÓN el importe correspondiente para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de crédito y me comprometo a dejar en paz y a salvo al IMSS de cualquier controversia que pudiera derivarse del otorgamiento del crédito.

NOTA:

Para los casos en donde el Pensionado se vea imposibilitado para hablar y/o escuchar, la captura del video deberá tomarse mientras escribe el texto antes mencionado. Dicho escrito deberá ser anexado al expediente.

Para los casos en donde el Pensionado se vea imposibilitado para leer el texto, podrán ser asistidos para que pronuncie con su voz el texto mencionado, el Pensionado tendrá que autorizar con la siguiente frase: **"Yo (NOMBRE DEL PENSIONADO) autorizo a (MENCIONAR NOMBRE Y PARENTESCO) a leer lo siguiente"**

En caso de que el Pensionado se encuentre imposibilitado para hablar, la persona que lo asista deberá mencionar la frase antes mencionada y el Pensionado deberá asentar con la cabeza.